

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Anuncio de 9 de mayo de 2023, de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, por el que se somete a trámite de alegaciones expediente de solicitud de acceso a la información pública.

En relación con el expediente 2023/00000786-PID@ de solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 464/2021 de 8 de julio de 2021 del Consejo de la Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, mediante el presente anuncio se concede un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que los terceros a quienes la información solicitada pudiera afectar en sus derechos o intereses, aleguen lo que estimen conveniente, conforme a lo previsto en el artículo 19.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En la solicitud de acceso a la información pública con número de expediente 2023/00000786-PID@, se solicitan los siguientes datos:

«Solicito un listado, a ser posible en formato reutilizable (es decir, evitando en la medida de lo posible un documento en PDF), con los resultados de todas las inspecciones higiénico sanitarias realizadas por la Junta de Andalucía a establecimientos destinados a la elaboración, venta y servicio de alimentos y/o bebidas desde el 1 de enero de 2020 hasta la actualidad (o la última fecha disponible), con:

1. Nombre o rótulo del establecimiento.
2. Dirección.
3. Epígrafe de actividad.
4. Fecha de la inspección.
5. Tipo de actuación.
6. Resultado de la inspección.
7. Infracciones detectadas.
8. Medidas o acciones tomadas y/o sanciones, si las hubiera.

Les recuerdo que esta información es de carácter público, de acuerdo con el Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de marzo de 2017, relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios. Así lo ha interpretado, entre otros, el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en su resolución RT/0279/2018, de 29 de noviembre de 2018.»

Igualmente se informa de que si existiera oposición de tercero, el acceso solo tendrá lugar, cuando, habiéndose concedido dicho acceso, haya transcurrido el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo sin que se haya formalizado o haya sido resuelto confirmando el derecho a recibir la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Las alegaciones que se deseen formular se podrán realizar a través de cualquiera de los medios y registros previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigiéndolas a la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Consumo, sita en la Avenida de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, de Sevilla, pudiendo adelantarlas mediante correo electrónico a la siguiente dirección: dgpsof.csafa@juntadeandalucia.es

Sevilla, 9 de mayo de 2023.- El Director General, Jorge Guillermo del Diego Salas.

00283853